



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 78-2023 LU 33-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 78/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Cdor. Diego BECERRA – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-61409238- -APN-UOEI#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 33/2023

**Modalidad:** Llave en Mano.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Acondicionamiento de las Farmacias IOSFA Córdoba”

## **1. Antecedentes:**

Que la Unidad Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la SCN Nro 20/2023, solicita el “Acondicionamiento de las Farmacias IOSFA Córdoba”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$189.000.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023005399.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME-2023-82530700-APN-SSG#IOSFA informó que el inmueble se encuentra asignado en uso de este instituto, en transferencia a favor de este Instituto ante la AABE bajo registro CIE 14- 0004561-1 a nombre del Estado Nacional Argentino dentro de la Organización IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 09/2023, su Anexo 1 y Planos (IF-2023-89128430-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-88558241-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, realizando observaciones que fueron subsanadas mediante ME-2023-92215911-APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-249-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2023-61409238- - APN-UOEI#IOSFA, para el “Acondicionamiento de las Farmacias IOSFA Córdoba”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 23 y 24 de agosto de 2023, constancia en CD-2023-110385317-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 13 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-110399565-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.
2. LUROVY S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico en CD-2023-114529064-APN-UOEI#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-117122636-APN-CEO#IOSFA, del punto 36.2 de la MD Nro. 09/2023 y que aclare la nota presentada en la página 17 de CD-2023-110404521-APN-SCC#IOSFA donde dice “*Se contempla la reutilización de equipos centrales de aire acondicionado existentes...*”. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-119334009-APN-SCC#IOSFA, acto seguido la unidad requirente informa en PV-2023-123312898-APN-UOEI#IOSFA que el oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado, pero respecto a la nota aclaratoria presentada no se ajusta a lo solicitado por la unidad requirente en la MD Nro. 09/23.

OFERENTE N°2- LUROVY S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-117122636-APN-CEO#IOSFA del punto 36.2 de la MD Nro. 09/2023. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-119338668-APN-SCC#IOSFA, acto seguido la unidad requirente informa en PV-2023-123312898-APN-UOEI#IOSFA que el oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- LUROVY S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- Los oferentes CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. y LUROVY S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-110440056-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. y LUROVY S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-109075823-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1 CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.: Cuenta con fecha de inscripción el 07-10-2021 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°2 LUROVY S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-11-2017 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. y LUROVY S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-110440056-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	LUROVY S.A.	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo a la oferta en IF-2023-110451470-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisible la oferta de LUROVY S.A.,** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°2 **LUROVY S.A.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$249.800.000,00).

**4.3** Declarar desierto por falta de ofertas el Orden de Mérito N°2 y N°3.

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta presentada por LUROVY S.A. ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.. Incurrir en las causales del artículo 74 inc. h) de Régimen General de Compras y Contrataciones, por condicionar la oferta en nota presentada en página 17 de la CD-2023-110404521-APN-SCC#IOSFA y su aclaración en página 7 de la CD-2023-119334009-SCC#IOSFA.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de mérito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e

inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

#### **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 24 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.